

## ABC de la Coordinación de Actividades Empresariales

En xxxxxx, aXXXXXX deXXXX

### REUNIDOS

De una parte, Don XXXXXXXXXXXX con NIF número xxxxxxxx, en su calidad de Gerente, en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en xxxxxxxxx.), con CIF B31SSSSS(de ahora en adelante y a los efectos del presente contrato el RESPONSABLE).

Y de otra, D.XXXXXXXXXXXXXXXXXX, con NIF XXXXXXXXXXXXXXXX en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y CIF XXXXXXXXXXXX (de ahora en adelante y a los efectos del presente contrato el ENCARGADO).

Ambas partes se reconocen plena capacidad para contratar y obligarse en los términos previstos en el presente contrato y de sus libres y espontáneas voluntades y

### EXPONEN

I. Que ambas partes contratantes se encuentran vinculadas por una relación contractual de prestación de Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales:

II. Que para la prestación de dichos servicios es necesario que el ENCARGADO tenga acceso a los datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable el titular de los ficheros, relacionados con la prestación de servicios antes expuesta.

III.- Que el Encargado del tratamiento manifiesta expresamente que reúne las condiciones técnicas y tiene implementadas las medidas de seguridad a efectos del cumplimiento de lo exigido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre de 2007.

IV. Que por esta razón, y en cumplimiento del artículo 12 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la LOPD), ambas partes acuerdan regular este acceso y tratamiento de datos de carácter personal de conformidad con las siguientes

### CLÁUSULAS

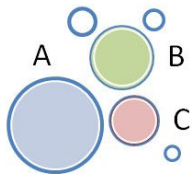
#### **PRIMERA.-OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones de tratamiento de los datos de carácter personal que integran los ficheros del RESPONSABLE (de ahora en adelante, los FICHEROS) en la medida que el tratamiento de estos datos sea necesario para el cumplimiento del Contrato Principal. Los antedichos FICHEROS serán tratados por el ENCARGADO conforme las instrucciones del RESPONSABLE y en los términos fijados en el presente contrato y con los límites señalados en la legislación de protección de datos.

#### **SEGUNDA.-CONDICIONES DEL TRATAMIENTO.**

2.1. El acceso por parte del ENCARGADO, a los datos titularidad del RESPONSABLE, no se considerará comunicación de datos habida cuenta de que se produce en el marco de una prestación de servicio al RESPONSABLE. El ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del RESPONSABLE.

2.2. El acceso por parte del ENCARGADO a los datos de carácter personal contenidos en los FICHEROS de titularidad del Responsable, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de cumplir el encargo del Contrato Principal, de forma que el ENCARGADO pueda prestar al RESPONSABLE de los datos los servicios acordados. En ningún caso podrá el ENCARGADO aplicar o utilizar los datos de los FICHEROS, titularidad del RESPONSABLE y entregados por éste para ser



## ABC de la Coordinación de Actividades Empresariales

tratados, o los que resulten de la prestación del servicio, para fines diferentes a los previstos en el presente contrato. Tampoco podrá cederlos ni comunicarlos a terceros, ni siquiera para su conservación. El ENCARGADO no está autorizado a difundir y/o ceder dichas claves y datos de inscritos, así como a mantener el contacto con los mismos, sin el consentimiento del RESPONSABLE

2.3. El ENCARGADO adoptará las medidas técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar la protección de los datos y ficheros personales, cuya titularidad sea del RESPONSABLE, para evitar su destrucción, pérdida, alteraciones indebidas, o cesiones y accesos no autorizados.

2.4. Queda terminantemente prohibida la subcontratación del servicio concretado en el contrato principal por parte del ENCARGADO.

### **TERCERA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

En cumplimiento del artículo 12.2, párrafo 2º, de la LOPD, el ENCARGADO está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias a que se refiere el art. 9 de la mencionada LOPD y que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Dichas medidas de seguridad son las que aparecen reflejadas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre como de nivel medio.

### **CUARTA.- FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO.**

Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal utilizados por el ENCARGADO deberán ser destruidos o devueltos al RESPONSABLE, a elección de este. El mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

### **QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Con la firma del presente contrato, el titular de los datos otorga el consentimiento al referido tratamiento para las finalidades descritas en el mismo. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito dirigida a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Y hallándolo ambas partes conforme, lo firman por duplicado aunque a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL RESPONSABLE  
Fdo. XXXXXXXXXXXXXXXxx  
Gerente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL ENCARGADO  
Fdo. \_\_\_\_\_.